

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43739 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia MC-0188/2024, con destino a riego, en el término municipal de Salamanca (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de - De referencia IP-11983-SA, inscrita en la Sección B del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Salamanca.

- De referencia C-594/2020-SA, inscrita en la Sección A del Registro de Aguas a nombre del Ayuntamiento de Salamanca.

Autorizar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Salamanca (P3727600C).

Tipo de uso: Riego de 83,27 ha anuales de huertos urbanos y zonas verdes en rotación dentro de un perímetro de 87,08 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 474.380,50.

Volumen máximo mensual (m³): 116.775,26.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 116,27.

Caudal medio equivalente (l/s): 36,61.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400052 – Salamanca y Río Tormes (masa de agua superficial 30400680 – Río Tormes 9).

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el 8 de febrero de 2022.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el pozo antiguo perteneciente al aprovechamiento de referencia IP-11983-SA, sito en la actual parcela urbana de referencia catastral 8278101TL7377H0001LD del término municipal de Salamanca (Salamanca), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Asimismo, se procederá a dismantelar por el titular de la concesión a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, la antigua toma de aguas superficiales, situada en el cauce del río Tormes, procedente del aprovechamiento de referencia SA-84, debiendo ser demolidas las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el Dominio Público Hidráulico.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, SA-84, de fecha 2 de junio de 1997. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de noviembre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250054804-1